

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2018-0640.**

A despacho de la señora Juez informando que a la parte ejecutante se le envió la comunicación por aviso para la ejecutada y hasta la fecha no ha allegado la constancia de envío.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

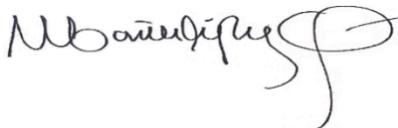
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 219

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se dispone requerir la parte ejecutante dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por la AFP PORVENIR S.A. en contra de la CONSTRUCTORA ACROPOLIS Y CIA LTDA para que allegue el trámite respecto del envío y el recibido de la comunicación por aviso para la ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 078 de julio 25 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA